



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 04 de junio de 2026.-

VISTO el Expediente N°30582 -ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos de alta rotación antibióticos, analgésicos, inotrópicos para el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante NP. N°87/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°919/2026 obrante en orden Gen N°19, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°63/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°30, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2, DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2, DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°21, del expediente de referencia.

Que las firmas LABORATORIO RICHEL S.A. CUIT N°30-50429422-2 y ADVENIR SALUD SAS CUIT N°30-71701086-4; presentaron ofertas obteniendo el formulario de la página oficial de TDF,

Que las ofertas presentadas por las firmas MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6 en el renglón N°22, ADVENIR SALUD SAS CUIT N°30-71701086-4 en el renglón N°66 y DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9 en el renglón N°36; no se ajustan a las características solicitadas en formulario de cotización según informe técnico en orden Gen N°106.

Que la oferta presentada por la firma MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6 en el renglón N°07 se desestima ya que se considera con precio excesivo según informe técnico del orden Gen N°106.

Que la firma MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6 solicita la baja del renglón N°23 según orden Gen N°78.

Que no se recibieron ofertas en los renglones N°03, 47 y 69, de la presente contratación.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2, DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2, DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6, LABORATORIO RICHEL S.A. CUIT N°30-50429422-2 y ADVENIR SALUD SAS CUIT N°30-71701086-4, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico en orden Gen N°106.

Que se solicita conformidad de cantidad a preadjudicar a las firmas DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5 en orden Gen N°85, a la firma DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9 en orden Gen N°86, a la firma EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9 en orden Gen N°107; respecto a los renglones N°11, 16, 32 y 40.

Que en orden Gen N°102 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia, Oficina Provincial de Contrataciones bajo Pronunciamiento D.P.R.P. y P.R.-M.EC. N°833; respecto los renglones N°02, 11, 22 y 48. Mencionando que los mismos resultan razonables y no perjudiciales para el Estado provincial en virtud de no superan el 20% del valor estimado de mercado

Que en orden Gen N°103 obra intervención de la Dirección Administrativa autorizando la continuidad del trámite con los renglones N°02, 11, 22 y 48, indicando que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 30/ 100 (\$45.806.355,30).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Especifico.


Vanesa F. Padrieco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRACION
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°63/26, por la adquisición de medicamentos de alta rotación antibióticos, analgésicos, inotrópicos para el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante NP. N°87/2026, a las firmas indicadas en Anexo I, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 30/ 100 (\$45.806.355,30); ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTICULO 2°.- Declárese desierto los renglones N°03, 47 y 69; ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1155 / 2026.-

HRRG
A.R.


Vanesa E. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9	01, 08, 10, 15, 17, 26 al 28, 33, 34, 36, 40, 41, 45, 49, 50, 53, 54, 59, 66, 68, 74.-	\$ 13.012.300,00.-
, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2	30.-	\$ 2.040.000,00.-
DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2	02, 07, 11, 16, 35, 35, 44, 64.-	\$ 2.545.000,00.-
MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3	40, 48.-	\$ 613.770,00.-
DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4	20, 22, 24, 37.-	\$ 5.342.979,50.-
DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9	09, 16, 18, 32, 42, 51, 52, 56, 61, 62, 65, 67, 71, 73.-	\$ 7.628.500,00.-
DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5	04, 05, 11, 12, 21, 29, 31, 43, 46, 58, 63, 70.-	\$ 7.586.552,80.-
LABORATORIO RICHET S.A. CUIT N°30-50429422-2	06, 19, 23, 25, 38, 39, 55, 57, 60, 72.-	\$ 6.732.253,00.-
MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6	13, 14.-	\$ 305.000,00.-
TOTAL		\$ 45.806.355,30.-

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1155/ 2026.-

HRRG
A.R.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande